

11100

Alcázar

Alcázar

La causa que mueve (Señor) a dar ^{la} a vuestra alteza
dichos Caballeros in formantes que anlyado a esta Ciudad
de Sanlúcar de Barrameda, nos nos demorar por
la honra de Su Magestad y de sede esse Real
Consejo de Ordenes. por que no sea justo que Don
Sombra detor bajés fora como es el pretendiente
quiera q' lustre con una insignia tan onro
sificen como la que pretende.

Dijo Señor: que Don Miguel Sordio de guzman
quiere el que pretende; es hijo de Alonso gomez
Sordio del. Villa de Argon y guzman la qual
es n. de lebriz el dicho dho gomez Sordio n. de esta
Ciudad como es el dicho su hijo. Sombra y llamo pechero
sin di. distincion de no blye alguna.

Abuelo paterno: Pedro gomez Sordio n. de Sevilla: de
sitio curtidor que fue en ella: q' fizo mandado. Sombra
llamo y pechero.

En su qual demorale y d' d' una demoralis malvado
abuelo materno del pretendiente natural de
de la Villa de quebr Jurisdiccion de la Ciudad de
Sevilla: donde fue con pechero y yhido sus deudo.
Como constara por lo empadronamiento, del dicho
Consejo de la dicha villa.

Y para que vuestra alteza ponga remedio: a deser
sabido mandar. q' los caballeros q' in formantes
hallan a la Ciudad de Sevilla a examinar,
y Comprobar Zapante de Pedro gomez Sordio.

Memorial

1668 San Juan. Nov. 27. 24.

Contra D. D. Miguel Sordio de
Lagman
Por las señas de que pretender: